CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 14/ 2022

CONFORME A LA RESOLUCION Nº 4576/20, DIRECTRICES RELATIVAS A LAS APLICACIONES DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDA POR LA LEY 2,051/2,003.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

.

El pedido de ampliación de plazo del Servicio de Mantenimiento y Reparación menores de Oficinas, es a los efectos de que el contrato pueda seguir utilizándose, considerando que en el Código de Contratación LP-27003-22-211239, a la fecha sigue teniendo saldo y el fin del pedido es la utilización de la misma hasta el 31 de marzo de 2023. Se adjunta cuadro de utilización y saldo del contrato

Monto del Contrato	4.000.000.000
Monto a ser utilizado hasta el 31 de diciembre del 2022	2.007.751.286
Saldo a ser utilizado en el 2023	**1.992.248.714**

Es importante recalcar que esta adjudicación tuvo una protesta, la cual fue resuelta recién en el mes de abril, por lo que el plazo de ejecución fue acortándose, por lo que esta ampliación paliara el tiempo perdido

Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba y que la ampliación está enmarcado dentro de lo establecido en los artículos 62 y 63 de la ley 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 4400/22, Articulo 9, y sus incisos, por lo que corresponde la ampliación solicitada

Asunción, 2 de diciembre de 2022

ANTONIO C. ACOSTA
Director Departamento de Contrataciones